



# Resolución Directoral

Nº 250 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 06 SET. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 013-2017/CA de 28 de agosto del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

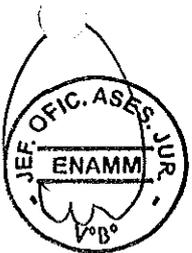
Que, mediante Decreto Supremo Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, modificado con Resolución Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, modificado con Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Que, con Memorándum Nº 058-2017/POS de fecha 09 de agosto del 2017, el Director Académico (e) de Postgrado requiere la contratación de docentes para el normal desarrollo de los Programas de Maestría en Administración Marítima, Portuaria, así como el II Doctorado en Ciencias Marítimas.

En tal sentido, es procedente la contratación de docentes para el normal desarrollo de los Programas de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, Diplomado en Comercio y Finanzas Marítimo y Portuario, así como el II Doctorado en Ciencias Marítimas que se vienen desarrollando a cargo de la Dirección Académica de Postgrado.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y el Jefe de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR con eficacia al 15 de agosto del 2017, la contratación por Asignación Directa de Docentes a tiempo parcial para los Programas de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, Diplomado en Comercio y Finanzas Marítimo y Portuario, así como el II Doctorado en Ciencias Marítimas que se vienen desarrollando a cargo de la Dirección Académica de Postgrado, conforme a las precisiones siguiente:

	N°	ASIGNATURA	HRS ACA	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
XX MAESTRIA Y DIPLOMADO	1	Tráfico de Línea y Transporte Multimodal	36	100	Del: 15/08/2017 Al: 10/10/2017	Mgr. Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia
	2	Investigación Operativa	36	100	Del: 17/08/2017 Al: 12/10/2017	Mgr. Franklin ARRIOLA Ramírez
II DOCTORADO EN CIENCIAS MARÍTIMAS	3	Mercados Nacionales e Internacionales en Pesca y Aspectos Navieros	36	120	Del: 19/08/2017 Al: 14/10/2017	Dr. Rodolfo Marín CORNEJO Urbina
	4	Mercado Productivo	36	120	Del: 19/08/2017 Al: 14/10/2017	Dr. Jhonny HIDALGO Benito

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
 01801703

